

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2019-00077-00

En atención al informe secretarial que antecede y cumplido lo ordenado en auto de 14 de febrero del año que avanza (fl. 42. Cdno. 2), se requiere a SALUD VIDA S.A. EPS y CONVIDA EPS CUNDINAMARCA, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio N° 1692 de fecha 7 de junio de 2019 y el oficio N° 2860 de fecha 20 de septiembre de 2019.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(2)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c6f67682ec0d311b1359ed59ebfbc3d66f901e550c69740ee254fbfa334a55c



Documento generado en 14/10/2020 02:49:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>